

La Paz
Av. Ecuador N°2044
Edif. Señor de la Misión
(591) 2-2129920
Fax (591) 2-2126492
afcoop@afcoop.gob.bo

Cochabamba
Av. Papa Paulo N° 1151
Edif. Isos casi,
esq. Venezuela,
Zona Muyurina
(591) 720-29108

Santa Cruz
Calle Quijarro N° 143
Entre Arenales y Bolívar
(591) 720-27476

Potosí
Fortunato Gumiell
Plaza IV Centenario
(591) 720-31377

Tarija
Calle Delgadillo
entre 15 de Abril y
Virgilio Lema
(591) 720-46631

Sucre
Av. Jaime Mendoza
N° 2514
(591) 720-26833

Oruro
Calle Arce
entre Velasco Galvarra
y 6 de Agosto
(591) 720-31377

COMUNICADO AFCOOP/DGE/DJ/COM N° 010/2021

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, con la finalidad de garantizar y resguardar el Principio de Gestión Democrática instituido en la Ley N° 356 General de Cooperativas, **INSTRUYE** a todas las cooperativas de 1° a 5° grado del movimiento cooperativo, que hubieran sido beneficiadas con el registro excepcional de ampliación de mandatos por la pandemia del COVID -19, durante las gestiones 2020 y 2021, **presentar ante la AFCOOP hasta el 05 de noviembre de 2021, una fotocopia legalizada de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para la elección de sus Consejos de Administración y de Vigilancia (en el caso de las cooperativas de servicios públicos la fotocopia de la nota de solicitud de supervisión al Órgano Electoral Plurinacional con sello de recepción), a fin de prever la continuidad de las actividades administrativas y de funcionamiento de las cooperativas en el Estado Plurinacional de Bolivia, para la gestión 2022.**

A su vez, recordar que conforme regula el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 1995, la renovación del Consejo de Administración y de Vigilancia, constituye un acto cooperativo sujeto a inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas, mismo que es obligatorio y es acreditado por una Resolución Administrativa emitida por la AFCOOP, para el ejercicio de la representación legal de la Cooperativa ante instituciones públicas, privadas, administrativas, cooperativas y/o judiciales.

La Paz, 22 de octubre de 2021



Lic. Fernando Fuentes Daza
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"

